



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000370 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2023

VISTO:

La CARTA N° 01/2023-DRQSR-GAFF-RO, de fecha 10 de julio del 2023, CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 007-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI/GR, de fecha 08 de agosto del 2023, CARTA N° 012-2023-CONSULTOR/C7491, de fecha 28 de agosto del 2023, INFORME N° 040-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-LDSZ, de fecha 01 de septiembre del 2023, INFORME N° 1854-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 08 de septiembre del 2023, INFORME N° 067-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-LDSZ, de fecha de recepción 26 de septiembre del 2023, INFORME N° 2157-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de septiembre del 2023, INFORME N° 084-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-LDSZ, de fecha 10 de octubre del 2023, INFORME N° 2381-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 11 de octubre del 2023, proveído de fecha 11 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28925, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyéndose para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, mediante CARTA N° 01/2023-DRQSR-GAFF-RO, con fecha 10 de julio del 2023, el ING. GUSTAVO FARFAN FLORES - Residente de obra alcanza al consultor para la supervisión el ING. JORGE FERNANDO RODRÍGUEZ MALLQU, la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT) Y CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADO, POR INICIO DE OBRA, para su revisión y aprobación correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000370 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2023

Que, con fecha 08 de agosto del 2023, se suscribió el **CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRA N°007-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI/GR**, proveniente de la **CONTRATACION DIRECTA N°018-2023/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria)**, entre el Gobierno Regional de Tumbes y de la otra parte **J&J ALEMAN CONSTRUCTORES S.R.L.**, para la ejecución de la **OBRA "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA SANTA ROSA SECTOR PLANTA DE ASFALTO DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un monto ascendente a **S/1'207,827.22 (UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 22/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de ley, y un plazo de ejecución de **SETENTA Y CINCO (75) días calendario**.

Que, a través de la **CARTA N° 012-2023-CONSULTOR/C7491**, con fecha 28 de agosto del 2023, el consultor de la supervisión el **ING. JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALLQUI**, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO** (al inicio de ejecución real de la obra) correspondiente a la obra **"REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA SANTA ROSA SECTOR PLANTA DE ASFALTO DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**; con el fin de que se apruebe mediante acto resolutivo según lo establecido en el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado; asimismo, la fecha de inicio del plazo de ejecución es el 08 de julio del 2023 y la fecha de término es el 20 de septiembre del 2023.

Que, mediante **INFORME N° 040-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-LDSZ**, con fecha 01 de septiembre del 2023, emitido por el **ING. LUIS DENILSON SANTOS ZAMBORA** - Profesional de la Subgerencia de Obras, y dirigido a la Subgerencia de Obras, en el cual alcanza la **APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CALENDARIOS DE OBRA**.

Que, mediante **INFORME N° 1854-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha de recepción 08 de septiembre del 2023, emitido por la Subgerencia de Obras, y dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual **CCMUNICA PROCEDENCIA DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM - GANTT, CALENDARIO VALORIZADO) - POR INICIO DE OBRA**

Que, a través del **INFORME N° 067-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-LDSZ**, de fecha de recepción 26 de septiembre del 2023, emitido por el **ING. LUIS DENILSON SANTOS ZAMBORA** - Profesional de la Subgerencia de Obras, y dirigido a la Subgerencia de Obras, en el cual solicita la **APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CALENDARIOS DE OBRA**.

Que, mediante **INFORME N° 2157-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 27 de septiembre del 2023, emitido por la Subgerencia de Obras, y dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual **REITERA FORMALIZACIÓN DE ACTO RESOLUTIVO DE PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CALENDARIOS DE OBRA**.

Que, con proveído de fecha 05 de octubre del 2023, inserto al reverso del **INFORME N° 2157-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, en el cual el Área de Asuntos Legales de Infraestructura, devuelve el expediente administrativo a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que el área respectiva subsane la observación relacionada a la Actualización de Programación de ejecución de Obra.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000370 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2023

Que, a través del **INFORME Nº 084-2023/GOB REG. TUMBES-GRI-SGO-LDSZ**, de fecha de 10 de octubre del 2023, emitido por el ING. LUIS DENILSON SANTOS ZAMBORA - Profesional de la Subgerencia de Obras, y dirigido a la Subgerencia de Obras, en el cual el suscrito procedió a revisar los documentos que se detallan a continuación:

- ✓ Programa de Ejecución de Obra (PERT-CPM)
- ✓ Calendario Gantt.
- ✓ Calendario Valorizado de Obra.

Asimismo, concluye que HABIENDOSE APROBADO LA PROGRAMACIÓN Y CALENDARIOS DE EJECUCIÓN DE OBRA, POR EL SUPERVISOR DE OBRA, SE DECLARE PROCEDENTE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CALENDARIOS DE OBRA con ACTO RESOLUTIVO, debiéndose notificar al Supervisor de Obra JORGE F. RODRIGUEZ MALQUI y a la empresa contratista J&J ALEMÉN CONSTRUCTORES S.R.L

Que, mediante **INFORME Nº 2381-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha de recepción 11 de octubre del 2023, emitido por la Subgerencia de Obras, y dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual, de la revisión y evaluación de la documentación, esta Subgerencia reitera en indicar que:

1. Que, la Programación de ejecución de obra y el calendario de obra, se encuentran debidamente visados por el Supervisor de la IOARR y el Residente de Obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 75 días calendarios.
2. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 202.- Actualización del Programa de ejecución de obra del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, esta Subgerencia de Obras, reitera a su despacho se proceda con el acto resolutorio de aprobación de la Programación de ejecución de obra (Diagrama Gantt), calendario de avance de obra valorizado calendario de adquisición de materiales e insumos y calendarios de utilización de equipos, determinado como fecha de inicio del plazo el 08 de julio del 2023, y una fecha programada de culminación al 20 de septiembre del 2023, previa opinión legal, para lo cual se advierte tener en cuenta el artículo 203 inciso 203.2, el cual establece el plazo con el que cuenta la entidad para su aprobación.

Que, con proveído de fecha 11 de octubre del 2023, inserto al reverso del **INFORME Nº 2381-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, en el cual la Gerencia Regional de Infraestructura derivó al Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura para proyectar acto resolutorio.

Que, asimismo, la Subgerencia de Obras, como área técnica, encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos de obra; y, Supervisión solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000370 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2023

se proceda con el acto resolutorio, de aprobación de programación de ejecución de obra (Diagrama Gantt), calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos, determinándose como fecha de inicio del plazo el 08 de julio del 2023 y una fecha programada de culminación al día 20 de septiembre del 2023.

Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como área usuaria; y, parte contratante, solicitó al Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutorio de aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendaric.

Que, en tal sentido, en virtud a las normas citadas anteriormente; y, en virtud a los informes favorables por parte del Supervisor de Obra; y, la Subgerencia de Obras, es que este despacho **DECLARA PROCEDENTE** la formalización a través de acto resolutorio, de la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS**, correspondiente a la ejecución de la IOARR “REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA SANTA ROSA SECTOR PLANTA DE ASFALTO DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS**, correspondiente a la ejecución de la IOARR “REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA SANTA ROSA SECTOR PLANTA DE ASFALTO DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”, determinándose como fecha de inicio del plazo el 08 de julio del 2023; y como fecha programada de culminación el día 20 setiembre del 2023, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000370 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, empresa contratista **J&J ALEMAN CONSTRUCTORES S.R.L.**, Supervisor de Obra **ING. JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALLQUI**, Secretaria General Regional, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información de. Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

